

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.573, (V. Y U.), DE 2015, QUE OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 27, INCISO PRIMERO DEL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTICULO PRIMERO DEL D.S. N° 105, (V. Y U.), DE 2014, A 4 PERSONAS QUE INDICA DE LA REGION DE LA ARAUCANÍA./

SANTIAGO, 24 JUN 2015

RESOLUCION EXENTA N° 4672

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 3.573, (V. y U.), de fecha 20 de mayo de 2015, mediante la cual se otorgó subsidio habitacional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, inciso primero del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, a 4 personas que indica de la región de La Araucanía, y

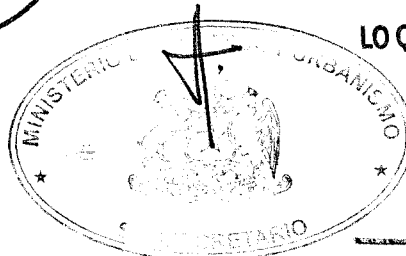
CONSIDERANDO:

- a) Que es necesario eliminar el Informe Final N° 3435, señalado en el Considerando h), de la Resolución citada en el Visto b) precedente;
- b) Que es necesario corregir el RUT asociado a doña Ivonne Pulgar Jara, Cédula de Identidad N° N° 8.093.789-K, en la tabla inserta en el Resuelvo N° 5 de la Resolución citada en el Visto b) precedente, que debe ser corregido, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 3.573, (V. y U.), de fecha 20 de mayo de 2015, en el sentido de:
  - 1.1. Eliminar del Considerando h), el Informe Final N° 3435.
  - 1.2. Reemplazar, en la tabla inserta en el Resuelvo 5, el RUT asociado a doña Marion Alejandra Ortuzar Díaz, donde dice "9.872.994-1", debe decir "8.093.789-K".
2. Establécese que la Resolución Exenta N° 3.435, (V. y U.), de 2015, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

- TRANSCRIBIR A:
- GABINETE MINISTRA
  - GABINETE SUBSECRETARIO
  - SEREMI MINVU REGION DE LA ARAUCANÍA
  - SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA
  - DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL
  - DIVISION JURIDICA
  - DIVISION DE INFORMATICA
  - DIVISION TÉCNICA
  - SIAC MINVU
  - OFICINA DE PARTES
  - LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/6 1.

JAIME ROMERO ÁLVAREZ  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO